

**ACUERDO EJECUTIVO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1858, APROBANDO EL  
ACUERDO DEL GOBIERNO PROVISORIO EN QUE FUE NOMBRADO EL LCDO.  
DON PEDRO ZELEDÓN MINISTRO PLENIPOTENCIARIO CERCA DEL GOBIERNO  
DE GUATEMALA**

**Código de la Legislación de la República de Nicaragua Libro Primero. De la  
Rocha, Jesús**

**EL GOBIERNO:**

Atendiendo a lo útil que fue a la República el nombramiento que de ministro plenipotenciario i enviado extraordinario cerca del Gobierno de Guatemala hizo en 27 de junio de 1856 en la persona del Lcdo. don Pedro Zeledón el Gobierno provisorio; i considerando justa la asignación de quinientos pesos señalada en acuerdo gubernativo de 6 de marzo de 1857 en remuneración de los importantes servicios que prestó a la República aquella legación; en uso de la facultad que para ratificar los actos administrativos consumados de los gobiernos provisarios le confiere la lei de 4 de marzo último,

**ACUERDA:**

**1º.** Ratifíquese el acuerdo de 27 de junio de 1856 en que el Gobierno provvisorio nombró ministro plenipotenciario i enviado extraordinario de la República cerca del Gobierno de Guatemala al Lcdo. don Pedro Zeledón.

**2º.** Asimismo se ratifica el acuerdo de 6 de marzo de 1857 en que se señaló a dicha legación, la cantidad de quinientos pesos en remuneración de los servicios que hizo a la República.

**3º.** El Ministro de Hacienda dispondrá la liquidación i pago de lo que por tal causa se adeuda al señor Lcdo. Zeledón.

Comuníquese a quienes corresponde.

Managua, septiembre 4 de 1858.

***NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.***